Comisión Especial de
Población y Desarrollo Social
Carpeta Nº 267 de 2005

Versión Taquigráfica N° 198 de 2005

VOLUNTARIADO SOCIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de julio de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señora Representante Liliám Kechichián y señores Representantes Washington Abdala, Pablo Álvarez López, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Iván Posada, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

INVITADA: Señora Directora de Desarrollo Ciudadano, asistente social Mariella Mazzotti.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa hace saber a los miembros de la Comisión que los Diputados del Partido Nacional que la integran tuvieron una reunión con el señor Intendente de Montevideo a la hora 17 y 30, por lo que no llegarán puntualmente.

Damos la bienvenida a la asistente social Mariella Mazzotti, Directora de Desarrollo Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, quien dará su opinión sobre el proyecto aprobado por el Senado relativo al voluntariado, a fin de que sirva como base para su tratamiento por parte de esta Comisión.

SEÑORA MAZZOTTI.- Desde el Ministerio de Desarrollo Social y particularmente desde esta Dirección, que tiene a su cargo la ejecución del programa "Tiempo Solidario", vemos con buenos ojos este proyecto de ley que reconoce, define, regula y promueve la participación solidaria de particulares en actuaciones de voluntariado.

El proyecto que plantea el Senado es diferente del que propusimos desde el Poder Ejecutivo, pero encontramos que las modificaciones respetan la necesidad y el espíritu del proyecto que nosotros impulsamos. La diferencia mayor está vinculada al artículo 3º, que define un marco de actuación de los voluntarios en relación a los organismos públicos y a las instituciones del Estado. Entendemos que de esta forma se respaldan las necesidades del Ministerio de Desarrollo Social en relación a todas las propuestas, a todos los ofrecimientos y a toda la energía ciudadana que un número muy importante de uruguayas y uruguayos han planteado en el sentido de participar solidariamente, no solo en áreas de acción vinculadas a los programas del Plan de Emergencia sino también en relación al campo de acción del Ministerio, buscando una mejor calidad de vida para las ciudadanas y los ciudadanos.

Reitero que para nosotros el voluntariado es una acción comprometida de ciudadanos que no debe sustituir la responsabilidad y el compromiso del Estado en el desarrollo de sus competencias y obligaciones, sino que

está centrado en la generación de canales de participación y de encuentro entre ciudadanos diversos como forma de ir rompiendo las barreras que producen, retroalimentan y refuerzan los círculos viciosos de la exclusión social. En ese sentido es que valoramos y queremos fomentar las acciones voluntarias, que entendemos deben encaminarse y encuadrarse en acciones colectivas organizadas donde pueda fortalecerse la articulación entre el Estado y la sociedad civil.

Encontramos que este proyecto de ley permite la acción que el Ministerio de Desarrollo Social quiere impulsar; regula y ofrece garantías para que la labor del voluntariado sea transparente y se mantenga dentro de los objetivos que queremos promover.

En ese sentido, destacamos la incorporación del artículo 4º, en el que se señala que las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derecho para el ingreso a la función pública. Nos parece un aporte muy importante que otorga legitimidad y transparencia a la acción de los ciudadanos comprometidos con el trabajo voluntario en el marco de la institucionalidad pública.

También hay otros artículos que ofrecen resguardos que garantizan que la acción del voluntariado no se distorsione con algún tipo de acciones de las personas. Por ejemplo, se establece la importancia de que tanto la Oficina Nacional del Servicio Civil como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tengan un registro de las personas que están trabajando como voluntarias en programas o acciones de organismos del Estado.

Quedan consagrados también los derechos y deberes del voluntario; estos aspectos ya estaban previstos en el proyecto de ley original.

En el artículo 9º se promueve la acción voluntaria y en el artículo 11 se plantea la conmemoración del Día Nacional del Voluntariado. También hay una Disposición Transitoria que apunta a que las personas que ya estuvieren trabajando con este carácter se incorporen a los registros que las organizaciones sociales presentarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En definitiva, nos parece que este proyecto de ley responde a las necesidades planteadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

También quería plantear a la Comisión que, como Ministerio, dentro del banco de ofrecimientos que ya tenemos para trabajar en el programa "Tiempo Solidario", tenemos gran necesidad de contar con una ley en este sentido, que respalde nuestra acción y dé un marco de trabajo consistente a este programa, sobre todo porque se trata de un Ministerio que está comenzando con una línea novedosa, innovadora, en lo que hace a la acción pública. Pensamos que cuando este proyecto de ley sea aprobado nuestro trabajo tendrá un importante respaldo y garantía de transparencia, no solo para la institución pública sino también para las personas que se comprometan con estos proyectos y para las organizaciones sociales que articulan con el Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR IBARRA.- Sabemos que la sociedad uruguaya ha respondido a esta iniciativa del Plan de Atención a la Emergencia Social. Quienes recorremos el país sabemos perfectamente que no hay localidad en la que no se nos presenten ciudadanos manifestando su interés por colaborar, y lo mismo ocurre en Montevideo: permanentemente recibimos consultas y llamados telefónicos para averiguar cómo se puede colaborar con el Ministerio y con el PANES.

Quisiera saber si el Ministerio tiene alguna estimación o registro primario de los colaboradores que podría tener si se aprobara este proyecto de ley de voluntariado social. Por razones legales hemos dicho que hay que esperar la aprobación de esta iniciativa, pero sería bueno saber si las inquietudes que se nos han planteado en todo el país se han reflejado en alguna inscripción primaria en el Ministerio.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- El artículo 1º establece: "La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado, a través de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras".

La Cruz Roja es una organización internacional; ¿este sería un ejemplo?

SEÑORA MAZZOTTI.- Así es.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Y una fundación?

SEÑORA MAZZOTTI.- Quizás sea bueno que complete la pregunta y después contesto.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Estoy preguntando y conteste como quiera; no la estoy interpelando, estoy tratando de ser lo más constructivo posible.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos adoptado una dinámica de trabajo, pero si se entiende conveniente, puede responder primero las preguntas del señor Diputado Ibarra y luego las que se vayan formulando.

SEÑORA MAZZOTTI.- Voy a responder, entonces, a las preguntas del señor Diputado Ibarra. Cuando estábamos en el período de transición el equipo se fue conformando paulatinamente y, a medida que íbamos llegando, nos trasladaban cartas, comunicados, correos electrónicos -en fin, distintas formas de comunicación- de ciudadanos anónimos ofreciéndose a colaborar, inicialmente con el Plan de Emergencia y luego con el Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, cuando este Ministerio fue creado a fines de marzo, ya teníamos una enorme cantidad de expresiones espontáneas a través de las cuales los ciudadanos y las ciudadanas se ofrecían a trabajar voluntariamente. Decidimos ordenar toda esa información que llegaba en forma espontánea, en la que los ciudadanos manifestaban su deseo de participación voluntaria, algunos incluyendo sus currículos, otros sus horarios posibles, etcétera. Entonces, construimos un banco de datos con un pequeño formulario, a efectos de emparejar la información de quienes se estaban acercando voluntariamente.

En el mes de mayo resolvimos ordenar esta voluminosa expresión de voluntades, por lo que solicitamos a los Concejos Vecinales de Montevideo -organizaciones sociales autónomas- que realizaran un pequeño proceso de inscripción para que las personas que no se habían acercado al Ministerio, o no habían enviado un "mail", pudieran manifestar su voluntad. Hicimos esto para cerrar ese período y tener organizado un banco de datos a efectos de canalizar la expresión voluntaria en el momento de contar con la ley.

Esto se hizo en Montevideo y no en el interior del país porque estamos esperando que el Ministerio tenga sus oficinas departamentales y los coordinadores territoriales para poder trabajar con un mecanismo similar con las organizaciones sociales.

Así es que tenemos ordenado un banco de datos que hasta el momento incluye a tres mil personas, básicamente, montevideanas.

A su vez, nos han enviado cartas desde el interior del país, y cuando hemos realizado visitas a algunas localidades, en forma espontánea también nos han acercado voluntades. De todas formas, cuando contemos con la descentralización en los distintos departamentos y realicemos inscripciones para dar igualdad de oportunidades a la gente del interior del país, el banco de datos se verá incrementado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Las fundaciones también entrarían en la categoría prevista en el artículo 1º?

SEÑORA MAZZOTTI.- Creo que el artículo 1º está tratando de definir, de delimitar, la acción del voluntariado de la diversidad de instituciones posible, porque habla de públicas y privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.

Cuando el señor Diputado preguntaba por la Cruz Roja Internacional, hay aspectos jurídicos que yo no domino porque muchas de estas organizaciones internacionales tienen su sección nacional, con personería

jurídica nacional; entonces, no sé cómo se analiza: como una institución nacional o como una institución extranjera.

De hecho, creo que este artículo 1º está tratando de involucrar la diversidad de organizaciones que pueden continentar actuaciones de voluntariado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Y cómo miramos a una fundación política que opera en el país?

SEÑORA MAZZOTTI.- En términos concretos, no creo que esté en el espíritu de este proyecto de ley, pero desde el punto de vista sociológico y del análisis institucional, toda organización, tenga los fines que tenga, es una organización o una institución. Y en términos amplios, dentro del marco de la sociología, uno podría decir que la militancia social, política, sindical, estudiantil, cooperativa, es decir, todo nivel de compromiso social no rentado, es una forma de voluntariado y, por lo tanto, estaría regulado por esta futura ley. Creo que el sentido de esta iniciativa es la regulación.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- El lío es que hay entidades o fundaciones políticas internacionales de todo tipo. Pienso que hay que analizar un poquito más el tema, porque si la organización o la fundación política internacional no tiene reconocimiento nacional y opera como entidad internacional en el país, sería un lío. Lo que dice la señora Mazzotti es inteligente cuando manifiesta "si tiene su sección nacional". ¿Y si no la tiene?

SEÑORA MAZZOTTI.- No sé a qué se refiere; no sé a dónde va con la pregunta, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- A ningún lado.

(Interrupción de la señora Representante Kechichián.- Respuesta del orador)

—— Voy a algo muy simple: hay fundaciones políticas internacionales que operan con partidos políticos. ¡Y no estoy descubriendo la pólvora! El planeta está lleno de fundaciones políticas internacionales. Por ejemplo, si mañana llegara una fundación bávara o una de Berlín, de un partido determinado, y quisiera hacer una actividad de este tipo, formaría parte de esto. No digo que esté mal ni bien; simplemente afirmo que encuadra en esta situación; tomo esa señal, nada más.

En el tercer inciso del artículo 2º se establece: "Se entiende por actividades de interés general, las de naturaleza asistencial, sanitaria, educativa, cultural, científica, deportiva, cívica [...]", y siguen firmas. ¿No hubiera sido mejor que quedara el concepto de "interés general" en sentido amplio y no tuviera un marco absolutamente taxativo? ¿Por qué digo esto? Si en el día de mañana alguien quiere defender el derecho al aborto -este país tiene gente que trabaja ese tema-, ¿cómo se incluye en esto?

SEÑORA MAZZOTTI.- En "cualesquiera otras de naturaleza análoga".

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Análoga a qué?

SEÑORA MAZZOTTI.- A las que están descritas.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Usted verá que cuando les diga eso a quienes defienden el aborto tendrá un debate nacional feroz, porque habrá gente diciendo que esos son los que no defienden el derecho a la vida. ¿Sabe cómo se salvaría eso? Con "interés general". La categoría es mucho más amplia y no tiene una definición taxativa. Realizo estas observaciones, aunque voy a votar el proyecto porque creo que es bueno. Permítaseme que les pase algunos boletos; de repente a alguien le sirve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que nos estamos refiriendo a la página 7 del proyecto aprobado por el Senado, que contiene modificaciones y sobre el que hemos pedido opinión al Ministerio.

SEÑORA KECHICHIÁN.- El artículo 5º del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores establece que el acuerdo entre el voluntario y la institución u organización social podrá ser dejado sin efecto por cualquiera de las partes.

Por su parte, el artículo 6º obliga a que el acuerdo esté registrado. Quisiera saber si también hay que registrar si el acuerdo se deja sin efecto.

SEÑORA MAZZOTTI.- Interpreto que sí, porque el artículo hace referencia a las altas y a las bajas. Concretamente, el artículo 6º establece: "Las instituciones públicas deberán comunicar a la Comisión Nacional de Servicio Civil la nómina de voluntarios relacionados con ellas en forma directa o indirecta así como las altas y bajas [...]".

SEÑOR ORTUÑO.- Me había anotado para hacer alguna consideración de carácter general, pero me pareció importante hacer un comentario sobre las preocupaciones que legítimamente planteaba el señor Diputado Washington Abdala. Ahora, con la precisión que hizo la Mesa, quedó claro que sus apreciaciones tenían que ver con un proyecto anterior que fue corregido y modificado en el Senado. No obstante, creo que su preocupación sobre el tipo de entidades que pudieran participar en esto y la inquietud sobre la inclusión en este mecanismo de fundaciones o entidades de corte político, está salvada en el proyecto que, como toda iniciativa, debe ser considerada en forma global e integralmente.

El artículo 3º del proyecto, después de definir el objeto de la ley, la expresión voluntariado social y demás, hace referencia a que los voluntarios u organizaciones de voluntariado no podrán realizar proselitismo político, religioso ni de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de las actividades. De alguna manera, esto da garantías, tranquilidad y seguridad y, desde mi punto de vista, despeja las preocupaciones que expresaba el señor Diputado Washington Abdala.

El proyecto inicialmente ya era cuidadoso de esas posibles confusiones; establecía un marco y los colegas del Senado lo mejoraron en cuanto delimitaron y dieron mayor exactitud jurídica a mucho de los planteos que se hicieron al principio. Por lo tanto, creo que las preguntas están claramente contestadas y las dudas salvadas.

Por otra parte, con relación a los cambios que introduce el Senado al proyecto que envió el Poder Ejecutivo, creo que, en primer lugar, mantiene la esencia que motiva la iniciativa que es reglamentar, regular y dar un marco que el país sin duda necesita para la relación de los voluntarios con el Estado. Pero al cerrar -a mi entender en forma adecuada- esta formulación, no limita y no quita que en futuras oportunidades el Parlamento pueda abocarse a estudiar -como lo hizo en la Legislatura pasada y con profundidad; recuerdo iniciativas del entonces Diputado Felipe Michelini y de la señora Diputada Argimón- y trabajar en un marco más general que atienda la situación del voluntariado o del trabajo en organizaciones sociales, no gubernamentales. En la Legislatura anterior, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trabajó sobre un proyecto con relación a las organizaciones civiles sin fines de lucro. Me parece que el Senado hace bien en tomar la opción de separar esta temática mucho más abarcativa y, por tanto, también más compleja, circunscribir y acotar el objeto de este proyecto, teniendo en cuenta también los llamados de atención y los aportes que en este sentido han hecho organizaciones religiosas, no gubernamentales y demás, que iban en consonancia con estos temas.

De la intervención del Ministerio surge, evidentemente,, la urgencia de que se apruebe este proyecto de ley. El Senado nos adelantó un importante trabajo al despejar algunos temas que aparecían como polémicos. Como dije en sesiones anteriores, el estilo de trabajo que dispuso la Comisión del Senado en cuanto a invitar a los Diputados que integramos esta Comisión, nos permitió -si bien no nos permitió hacer un análisis en profundidad del tema-, por lo menos participar de las visitas, de los aportes y de los intercambios que hizo durante el tratamiento del proyecto de ley. En lo personal, esto nos permitió avanzar en el estudio del tema. Creo que con todo esto y cuando puedan participar los legisladores del Partido Nacional -que tendrán sus aportes para hacer- estaremos en condiciones de avanzar en el tratamiento de este asunto. Hago este planteo a modo de exhortación y nadie debe entender que se trata de una delimitación a las posibilidades de intercambio en la Comisión. Simplemente, me parece que con este marco y después de la explicación que se ha dado, en las próximas sesiones podríamos votar el instrumento que con urgencia nos está pidiendo el Ministerio de Desarrollo Social, para poder cumplir una tarea que todos compartimos que urge llevar adelante.

SEÑOR POSADA.- Nosotros tenemos una posición favorable respecto al texto del Senado, que mejora sustancialmente la propuesta del Poder Ejecutivo, con la cual teníamos varias discrepancias. Sin embargo, anotamos algún error y algún concepto que, en todo caso, sería necesario precisar.

En el artículo 6º hay un error, porque allí se habla de la Comisión Nacional del Servicio Civil y creo que debería decir Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR ABDALA.- Es una Comisión de cinco miembros que hace de soporte a las decisiones que toma la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es una Comisión que trabaja desde la creación de la Oficina. En general, sus integrantes son juristas. No recuerdo los nombres de sus miembros en este Gobierno. Por ejemplo, son quienes evalúan las destituciones de los funcionarios y los procedimientos jurídicos, informándole al Director para que después se tomen las decisiones correspondientes. Perfectamente podría ser la Oficina Nacional del Servicio Civil, que trabajará con sentido más pragmático, pero la Comisión existe. Supongo que eligieron a esta Comisión porque allí encontraron un hueco o gente que tiene vocación para dar una mano.

SEÑOR POSADA.- Lo que parece lógico es que la Oficina Nacional del Servicio Civil esté interiorizada de la nómina de voluntarios que, eventualmente, estén trabajando como organizaciones o individualmente en el marco de actividades del Estado. Pero, en todo caso, nos parece que deberíamos hacer alguna consulta a ese respecto.

Lo otro que nos deja dudas es el inciso segundo del artículo 5º que hace referencia a menores y que dice lo siguiente: "[...] deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, las niñas o los adolescentes quienes siempre deberán tener más de 13 (trece) años de edad". Me parece que, en virtud de la terminología que se incorporó en el Código del Niño y del Adolescente, con trece años ya son adolescentes y no niños. Entonces, allí hay una situación que conceptualmente genera algún tipo de error. Lo mismo se repite en el literal I) de artículo 7º que dice: "La jornada diaria no podrá superar las seis horas en el caso de servicio voluntario realizado por los niños, las niñas y los adolescentes referidos en el inciso 2º del artículo 5º de la presente ley".

Me parece que hay que compatibilizar la norma con lo que establece el Código del Niño y del Adolescente. En general, me parece que es una norma que aporta en nuestro Derecho Positivo la posibilidad de que se organice una actividad que, por cierto, va a significar un aporte interesante, particularmente para la tarea social que debe desarrollar el Estado.

SEÑORA MAZZOTTI.- Simplemente, quiero destacar nuevamente que entendemos que este programa de tiempo solidario que está implementando el Ministerio de Desarrollo Social y que podrá empezar a ejecutarse a partir de la ley de voluntariado social, efectivamente va a fortalecer lo que nosotros entendemos hace a los derechos de uruguayos y uruguayas, que es generar escenarios de participación, de compromiso social y de transformación de la realidad, buscando conductas activas y participativas. Estas personas voluntarias también están asumiendo el compromiso de construcción conjunta de una sociedad.

SEÑOR ABDALA.- Teniendo en cuenta que tenemos números precarios acerca del universo de gente que ha estado trabajando a nivel del voluntariado, creo que sería bueno agregar un par de preguntas al respecto en el próximo censo o en la encuesta nacional de hogares. Se habla de alrededor de 200.000 personas, pero no sé si efectivamente es así ni cuales son sus perfiles. Me gustaría contar con información de fondo, porque estamos utilizando las encuestas de opinión pública a nivel macro y esto es demasiado serio.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Me parece muy interesante lo que plantea el señor Diputado Abdala.

La encuesta permanente de hogares, que es una herramienta fantástica del INE, es una muestra de aproximadamente 1.500 personas. La Comisión Especial de Género y Equidad va a tener una reunión con dichas autoridades y se lo vamos a trasmitir, porque no sería tan complicado llevarlo a cabo ya que se trata de una muestra relativamente chica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social agradece la presencia de la Directora de Desarrollo Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, asistente social Mariela Mazzotti.

(Se retira de Sala la Directora de Desarrollo Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, asistente social Mariela Mazzotti)

——En virtud de que no ha llegado ninguna propuesta a la Mesa, no podemos considerar el primer punto del orden del día, que es "Elección de Vicepresidente".

El segundo punto del orden es el análisis del Tratado, que ya lo consideramos. El tercer punto, corresponde a asuntos varios.

SEÑOR POSADA.- Me voy a referir a una nota que recibimos en la tarde de hoy. Por supuesto, la propuesta es totalmente compartible. No hay dudas de que la Comisión que debe entender en estos temas es esta. Pero advierto que, precisamente, para el día martes, en función de lo que se viene trabajando a nivel de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, está citada la señora Ministra de Desarrollo Social y el Directorio y el Sindicato del INAU. Por lo tanto, me parece que, en todo caso, se podría derivar esta preocupación para que en el trabajo de esa Comisión se amplíe lo que refiere a la información con relación a este tema, por una economía de recursos.

SEÑOR ORTUÑO.- Voy a coincidir ciento por ciento con la propuesta del señor Diputado, porque tenemos dificultades hasta reglamentarias para estar disponiendo una integración de las Comisiones.

Solicito a la Mesa que se dé lectura a la nota que estamos considerando para que conste en la versión taquigráfica.

(Se lee:)

"Sr. Presidente de la Comisión Especial de Población Desarollo e Inclusión, PRESENTE.- De nuestra mayor consideración: Los Legisladores abajo firmantes, integrantes de la comisión que Ud. preside, solicitan la convocatoria del Directorio de INAU como también la asistencia del Sindicato de funcionarios del mismo organismo, a los efectos de informar sobre la situación actual de los centros de reclusión para menores infractores.- Se solicita también que la Comisión sesione integrada con Derechos Humanos.- Sin otro particular saludan atentamente, doctor Pablo Abdala, señora Sandra Etcheverry, escribana Beatriz Argimón y doctor Miguel Asqueta".

SEÑOR IBARRA.- En la tarde de hoy en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda los señores Diputados Gandini y Casaretto solicitaron convocar al Directorio del INAU por este tema. Se resolvió favorablemente y se los recibirá creo que el martes a la hora 16 o 16 y 30. Más allá de eso, aconsejado por los integrantes de la Comisión, con referencia al tema Rendición de Cuentas vamos a informar que no estamos en condiciones de solucionar el tema desde el punto de vista económico, porque el mensaje del INAU llegó fuera de tiempo. El Poder Ejecutivo así lo expresó por intermedio del señor Ministro de Economía y Finanzas. No sé cómo tomarán esto las personas que firman esta nota, pero es la realidad. Me parece que no es conveniente que el mismo Instituto concurra prácticamente el mismo día a dos Comisiones distintas.

SEÑOR POSADA.- Creo que el Presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda puede cursar una nota a los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo y a la de Derechos Humanos estableciendo que se va a tratar este tema, y en vista de que algunos de los integrantes de estas Comisiones han manifestado interés los invita a participar. Esto quiere decir que no nos vamos a referir exclusivamente a temas presupuestales sino que la convocatoria será un poco más amplia.

SEÑOR IBARRA.- De todos modos, es bueno tener en cuenta las formalidades. Los señores legisladores que firman envían la nota a la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Por lo tanto,

considero que el Presidente debería comunicarles que esta Comisión ha resuelto que concurran el próximo martes, a la hora 16 y 30, a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos aclarar que el trámite debe hacerse ante el plenario de la Cámara, porque es el que debe integrar las dos Comisiones. Entonces, vamos a informar a las señoras Diputadas y señores Diputados firmantes de la nota que se tomó conocimiento, pero que el trámite debe hacerse a través del plenario.

La Secretaria me informa que el sindicato de funcionarios del INAU concurrió a la Comisión de Derechos Humanos la semana pasada, por lo cual hay una versión taquigráfica de esa sesión que ponemos a disposición de los señores Diputados.

En tercer término, vamos a informar que aquí se sugirió que, como el Directorio estará presente el martes en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, el debate fuera un poco más amplio para evacuar las consultas de estos señores Diputados, lo que fue aceptado por el Presidente de la mencionada Comisión. Sin perjuicio de que en la próxima sesión del plenario las señoras Diputadas y señores Diputados firmantes de la nota puedan insistir en su planteo.

SEÑOR IBARRA.- Algún señor Diputado se ha referido a la necesidad de comenzar a analizar el articulado del proyecto sobre el voluntariado social. Recordemos que fue aprobado en la Cámara de Senadores el 21 de junio, es decir, hace un mes. Inclusive, la señora Mariella Mazzotti ha expresado que se necesita este instrumento para trabajar con mayor fluidez en el Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, debemos abordar este tema en los próximos días. Yo aspiro a que se considere en la primera sesión ordinaria del mes de agosto, para lo cual deberíamos abordarlo la semana que viene. Inclusive, sería conveniente que lo supieran los señores Diputados que no estuvieron presentes en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha consulado a los señores Diputados y la Comisión puede reunirse el próximo jueves 28 a la hora 17 y 30.

No habiendo más asuntos para tratar en el orden del día, se levanta la reunión.